

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0328 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 315-2017-UNHEVAL-VRI-DTI, del 27.DIC.2017, la Directora de Transferencia e Innovación, pide autorización y participación como Institución de Apoyo en el Proyecto "PROGRAMA DE APOYO AL CLUSTER AGUAYMANTO HUÁNUCO", ante INNOVATE PERÚ, para lo cual se debe designar como Coordinador de dicha participación al Mg. Gregorio Cisneros Santos, del Centro de Innovación y Emprendimiento Agroindustrial de la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Elevación N° 082-2017-UNHEVAL-VRI, del 28.DIC.2017, remite al Rector el presente caso, con opinión favorable, solicitando la emisión de la resolución de designación como Coordinador y una carta de presentación de acuerdo al modelo adjunto;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, sin observación, el pleno acordó:

- 1. Autorizar a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a participar, como Institución de Apoyo, en la iniciativa de dinamización del Programa de Apoyo a Clusters: "DESARROLLO DEL CLUSTERS DEL AGUAYMANTO DE LA ZONA CENTRO DEL PERÚ".
- Encargar la COORDINACIÓN de la participación de la UNHEVAL, como Institución de Apoyo, al docente Mg. Gregorio Cisneros Santos, en su condición de Jefe del Centro de Innovación y Emprendimiento Agroindustrial de la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0016-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1º. AUTORIZAR a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a participar, como Institución de Apoyo, en la iniciativa de dinamización del Programa de Apoyo a Clusters: "DESARROLLO DEL CLUSTER DEL AGUAYMANTO DE LA ZONA CENTRO DEL PERÚ"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. ENCARGAR la COORDINACIÓN de la participación de la UNHEVAL, como Institución de Apoyo, al docente Mg. Gregorio Cisneros Santos, en su condición de Jefe del Centro de Innovación y Emprendimiento Agroindustrial de la EP de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARÍA GENERAL

ADVE Seynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. Yersely K. FIGUERON QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:
RectoradoVRAcad
VRInv-AL
OCI
TransparenciaInteresado
DIGA -RRHH - UEC - File - Archivo